



Johnson Matthey
Inspiring science, enhancing life

Código de Conducta para Proveedores

Contenidos

Introducción	3	Hacer negocios de manera responsable, justa y legal	21
Un mensaje de nuestro Director Ejecutivo	3	Código de ética	22
Nuestro marco de sostenibilidad	4	Antisoborno y corrupción	22
Nuestras ambiciones y expectativas	5	Obsequios y hospitalidad	23
		Competencia justa	24
Trabajar de forma segura y respetando los derechos de los demás	7	Controles y sanciones de exportación	24
Salud y seguridad	8	Conflictos de interés	25
El bienestar de los empleados	10	Propiedad intelectual	25
Salarios, prestaciones y jornada laboral	11	Protección de datos personales	26
Libertad de asociación	12	Seguridad de la información	27
Procedimiento formal de denuncia de irregularidades	12	Seguridad	27
Discriminación y acoso	13	Delito financiero	28
Esclavitud moderna	14	Apoyo a las comunidades locales	28
Trabajo infantil	15		
		Garantizar una cadena de suministro responsable y transparente	29
Reducir el impacto medioambiental	16	Gestión de la cadena de suministro	30
Sistemas de gestión ambiental	17	Minerales de conflicto	30
Informar sobre incidentes ambientales	17	Metales básicos	31
Monitoreo y reducción de impactos ambientales	18	Metales del grupo del platino	31
Materiales de embalaje	18	Pruebas en animales	32
Protección del hábitat	19		
Transporte de mercancías	19	Terminología	33
Etiquetado y almacenamiento de materiales	20	Documentos de referencia	35
Sustancias extremadamente preocupantes	20		



"En Johnson Matthey esperamos que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de trabajar en pos de los más altos estándares de integridad y liderazgo en sostenibilidad".

Mensaje de nuestro Director Ejecutivo

Robert MacLeod
Director Ejecutivo

Johnson Matthey es líder mundial en la ciencia que hace que el mundo sea un lugar más limpio y saludable. La ciencia es la esencia de nuestro trabajo, la aplicamos para crear soluciones para que nuestros clientes aborden algunos de los problemas más desafiantes del mundo.

Nuestra ciencia se dedica a trabajar con productos que purifican el aire que respiramos, utiliza los recursos naturales del planeta de manera más eficiente y mejora la salud de las personas. También desarrollamos las soluciones científicas del futuro, incluidos materiales nuevos y revolucionarios que ayudarán a hacer realidad el transporte por carretera libre de contaminación y utilizar tecnologías innovadoras que permiten que el mundo cambie a una economía cero neto.

Johnson Matthey espera que nuestros proveedores compartan nuestro compromiso de trabajar hacia los más altos estándares de integridad y liderazgo en sostenibilidad. Valoramos a nuestra gente y a quienes trabajan para nuestros proveedores y buscamos proteger el mundo para las generaciones futuras.

Nuestro marco de sustentabilidad y los valores de la compañía son el factor clave en nuestro Código de Conducta para Proveedores y forman la base de nuestras relaciones con los proveedores. Esperamos que nuestros proveedores respalden y se alineen con nuestros cinco valores fundamentales, que se plasman en las expectativas con respecto a ellos.

Johnson Matthey tiene el compromiso de garantizar la protección y la dignidad de los trabajadores, proteger nuestro medio ambiente y actuar con integridad en todas nuestras prácticas comerciales. Nuestra ambición es elevar los estándares en asociación con nuestros proveedores, manteniendo y mejorando las condiciones y esforzándonos por reducir el impacto en el medio ambiente.

Al convertirse en proveedor de Johnson Matthey, está formando una asociación responsable que nos permitirá trabajar juntos en una relación de respeto mutuo para el beneficio y la seguridad de las personas involucradas y el futuro de nuestro planeta.

Nuestros valores

- Proteger a las personas y al planeta
- Actuar con integridad
- Trabajar juntos
- Innovar y mejorar
- Hacernos responsables de lo que hacemos

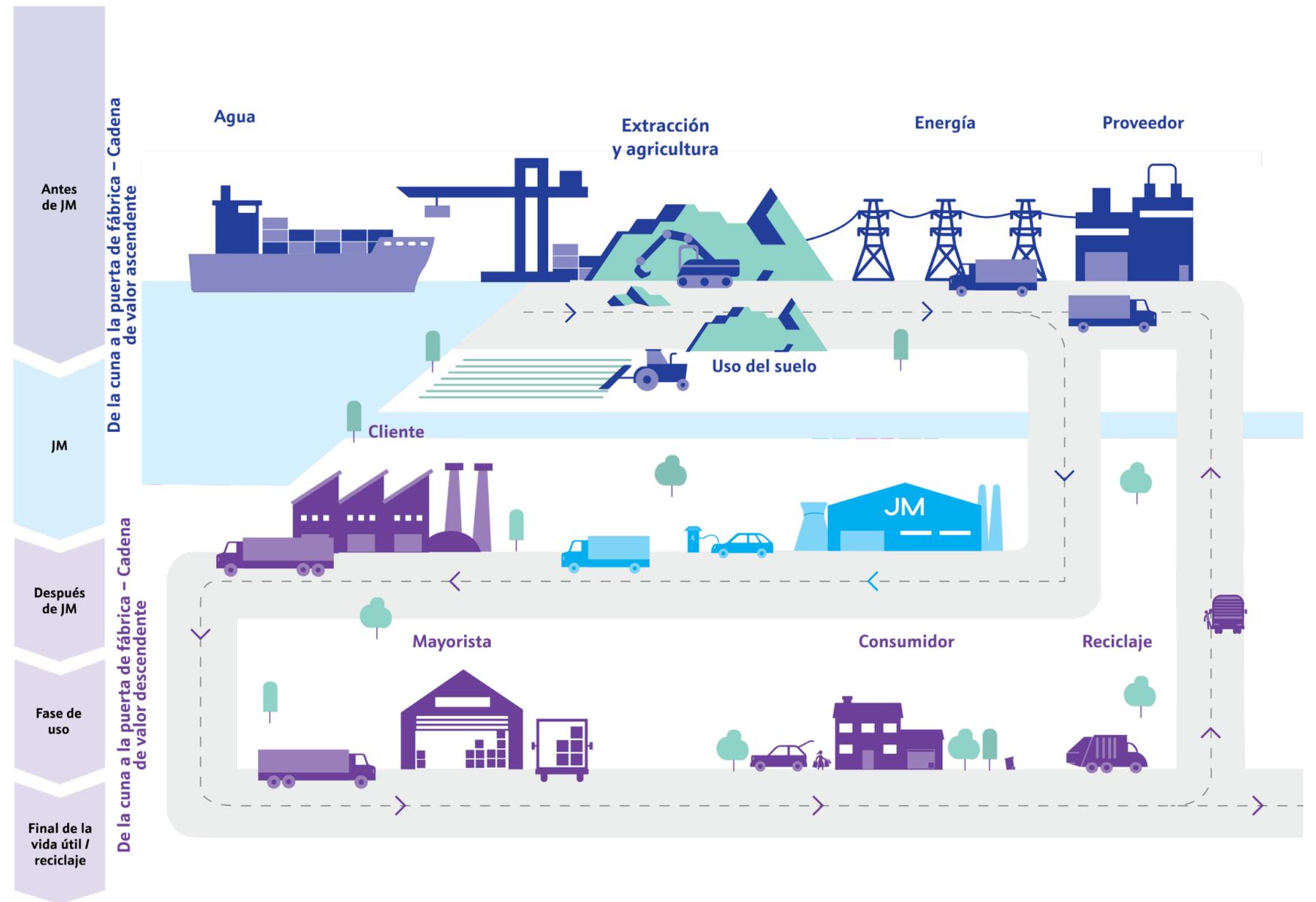
Nuestro marco de sostenibilidad

Actuamos de acuerdo con nuestra visión y valores fundamentales que, junto con nuestro enfoque en desarrollar un negocio más sostenible, nos impulsan hacia nuestra visión de un mundo menos contaminante y más saludable. La sostenibilidad es una parte integral de nuestra estrategia y gestión y también debe ser una prioridad para nuestros proveedores.

En Johnson Matthey apoyamos los principios respaldados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas mediante la implementación de nuestro marco empresarial sostenible. Nuestro marco describe nuestro requisito de cumplimiento en la cadena de valor más amplia, incluidos todos los aspectos de nuestro negocio y cadena de suministro.

Apoyamos los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidos los convenios sobre trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación, libertad de asociación y negociación colectiva.

También apoyamos los principios respaldados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (los Principios "Ruggie").



Nuestras ambiciones y expectativas

Bienvenidos al Código de Conducta para Proveedores de Johnson Matthey

Nuestro código se aplica al suministro de todos los materiales, productos y servicios para Johnson Matthey, y establece nuestra ambición y expectativas al hacer negocios con nosotros. Se espera que los socios proveedores se familiaricen con las normas establecidas en el Código de Conducta para Proveedores. Naturalmente, se espera que los socios proveedores cumplan totalmente con todas las leyes locales y convenciones internacionales aplicables.

Sería maravilloso que todos los socios proveedores operaran plenamente de acuerdo con los estándares establecidos en este Código en todos los aspectos de su negocio. Sin embargo, se reconoce que este puede no ser el caso dadas las diferentes jurisdicciones, la naturaleza y el desarrollo de las organizaciones. Por ejemplo, empresas medianas pequeñas o empresas recién creadas.

Lo importante es que nuestros socios proveedores, y aquellos que deseen hacer negocios con Johnson Matthey, trabajen para crear transparencia en los estándares del Código con los que ya operan (incluidas las prácticas equivalentes), los elementos de este Código en los que están comprometidos a trabajar, y aquellas áreas que su organización no puede apoyar en el futuro previsible.

A través de esta transparencia y diálogo abierto de nuestros socios proveedores con Johnson Matthey, trabajando juntos, podemos identificar y mitigar áreas de riesgo o acordar programas de desarrollo futuro según corresponda. Es por esta razón que la autoevaluación de los socios proveedores se realiza en cada capítulo y elemento del Código de Conducta para Proveedores de Johnson Matthey.

Nuestro objetivo es lograr prácticas comerciales sostenibles en todas nuestras cadenas de suministro, para crear un mundo más limpio y saludable hoy y para las generaciones futuras. Esperamos que nuestros socios proveedores desempeñen un papel de liderazgo para ayudar a Johnson Matthey a hacer realidad esta visión, directamente y a través de sus propias cadenas de suministro.

Al desempeñar un papel de liderazgo, se espera que nuestros socios proveedores involucren a sus propios socios proveedores, quienes contribuyen a los materiales, bienes y servicios proporcionados a Johnson Matthey, de acuerdo con las expectativas establecidas en este Código. En cada eslabón de la cadena de suministro, se espera que los socios proveedores asuman la responsabilidad de establecer procesos de comunicación y mejora efectivos dentro de su propia organización y la de los socios proveedores relacionados con el fin de alcanzar los estándares establecidos en el Código de Conducta para Proveedores de Johnson Matthey.

Haciendo posible la visión y los valores de Johnson Matthey, nuestro Código de Conducta para Proveedores se centra en cuatro capítulos clave:

Trabajar de forma segura y respetando los derechos de los demás

La prioridad de Johnson Matthey es la salud, la seguridad y el bienestar de las personas involucradas en sus operaciones y cadenas de suministro. Johnson Matthey espera que los proveedores operen de acuerdo con el Pacto Mundial de la ONU en todos los aspectos de sus operaciones.

Disminuir el impacto medioambiental

Johnson Matthey está comprometido con la protección del medio ambiente y con un impacto climático neto nulo. Esperamos un diálogo abierto y transparente para ayudar a lograrlo. Los proveedores deben esforzarse por minimizar su huella medioambiental.

Hacer negocios de manera responsable, justa y legal

Johnson Matthey espera que nuestros proveedores lleven a cabo sus negocios de manera legal, ética y justa y que operen en pleno cumplimiento de toda la legislación pertinente y los estándares adicionales de integridad comercial descritos en el Código de Conducta para Proveedores.

Garantizar una cadena de suministro responsable y transparente

Johnson Matthey está comprometido con la transparencia y la sostenibilidad de la cadena de suministro, así como con garantizar la gestión de materiales de áreas de alto riesgo. Johnson Matthey espera que los proveedores asuman la responsabilidad de obtener sus propios materiales de una manera ética y ambientalmente sostenible, particularmente en relación con los materiales provenientes de áreas de alto riesgo y afectadas por conflictos.

Se espera que los socios proveedores de Johnson Matthey completen una evaluación inicial y luego periódica según los estándares establecidos en este Código. A veces, es posible que sea necesaria una auditoría. Se espera que los socios proveedores conserven y mantengan registros adecuados para permitir que se lleve a cabo dicha evaluación o auditoría. Los resultados de la evaluación pueden requerir que se acuerde con Johnson Matthey un plan de mejora del Código del Socio Proveedor.

El marco de gestión del riesgo de fallas de suministro de Johnson Matthey identifica materiales, bienes o servicios específicos que requieren que el socio proveedor obtenga elementos de los estándares del Código. Cuando este sea el caso, estos se destacarán y establecerán en los términos y condiciones de compra de Johnson Matthey, o en el acuerdo contractual del socio de suministro. Johnson Matthey se reserva el derecho de tomar decisiones sobre la idoneidad de los socios proveedores según los estándares establecidos en este Código de Conducta para Proveedores.

Johnson Matthey tiene el compromiso de garantizar que no se tomen represalias contra nadie que plantee una inquietud. Cuando nuestros empleados tienen inquietudes sobre conductas potencialmente ilegales o poco éticas, hablamos. Pedimos lo mismo a nuestros socios proveedores.

En caso de cualquier inquietud, comuníquese a sus contactos comerciales habituales o Gerentes Senior. Además, utilizando la línea Speak Up de Johnson Matthey (<http://www.jm.ethicspoint.com>).

La ambición y las expectativas de este socio proveedor son consistentes con los altos estándares que Johnson Matthey establece para sí mismo y para sus empleados. A cambio, los socios proveedores pueden esperar lo siguiente de Johnson Matthey:

- trabajar juntos, alineados con nuestros valores, de manera justa, abierta y transparente;
- asegurar una selección imparcial;
- mantener altos estándares de salud y seguridad;
- estar abierto y permitir una competencia leal para las minorías y las pequeñas y medianas empresas (PYME);
- permitir de manera proactiva la igualdad, la diversidad y la inclusión, y prevenir la discriminación.

Gracias por su interés en Johnson Matthey, esperamos trabajar con usted.



Nuestro objetivo es lograr prácticas comerciales sostenibles en todas nuestras cadenas de suministro, para crear un mundo más limpio y saludable hoy y para las generaciones futuras. Esperamos que nuestros socios de suministro desempeñen un papel de liderazgo para ayudar a Johnson Matthey a hacer realidad esta visión, directamente y a través de sus propias cadenas de suministro.

Rachael Legg
Directora de Adquisiciones

01

Trabajar de forma segura y respetando los derechos de los demás.

La prioridad de Johnson Matthey es la salud, la seguridad y el bienestar de las personas involucradas en sus operaciones y cadenas de suministro. Johnson Matthey espera que los proveedores operen de acuerdo con el Pacto Mundial de la ONU en todos los aspectos de sus operaciones.

Explore esta sección

1.1	Salud y seguridad	8
1.1a	Gestión de seguridad y salud	8
1.1b	Preparación para emergencias	8
1.1c	Comunicación de salud y seguridad	8
1.1d	Protección de la máquina	9
1.1e	Suministro de equipo de protección personal	9
1.1f	Manipulación de materiales	9
1.1g	Entorno de trabajo seguro	10
1.2	Bienestar de los empleados	10
1.3	Salarios, prestaciones y jornada laboral	11
1.4	Libertad de asociación	12
1.5	Procedimiento formal de denuncia de irregularidades	12
1.6	Discriminación y acoso	13
1.7	Esclavitud moderna	14
1.8	Trabajo infantil	15

<p>1.1 Salud y seguridad</p>	<p>Principio de Johnson Matthey:</p> <p>Estamos comprometidos con altos estándares de salud y seguridad y contamos con procedimientos y controles rigurosos para mantenerlos. Nuestros empleados reciben capacitaciones periódicas sobre salud y seguridad y se les anima a hablar y a informar incidentes y cuasi accidentes.</p>
<p>1.1a Gestión de seguridad y salud</p>	<p>Lo que esperamos de nuestros proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Demostrar que existe un sistema estructurado de gestión de la salud y la seguridad que incluye la evaluación de riesgos y los controles para la seguridad ocupacional y la seguridad de los procesos y los procesos para registrar, informar e investigar accidentes y cuasi accidentes. 1.1.2. Establecer políticas y objetivos de salud y seguridad para proteger al personal, los contratistas, los visitantes y la población local. 1.1.3. Notificar a Johnson Matthey de cualquier incidente significativo que se haya informado a las autoridades locales o que haya provocado muertes. 1.1.4. Disponer de políticas y procedimientos de gestión de contratistas y permisos de trabajo. 1.1.5. Obtener la certificación ISO 45001 o una equivalente.
<p>1.1b Prepararse para emergencias</p>	<p>Lo que esperamos de nuestros proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.6. Disponer de procedimientos que protejan la salud y la seguridad de todas las partes relevantes y el medio ambiente en caso de una emergencia. Estos procedimientos deben probarse y revisarse periódicamente.
<p>1.1c Comunicación de salud y seguridad</p>	<p>Lo que esperamos de nuestros proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.7. Brindar capacitación en salud y seguridad a los trabajadores (incluidos los empleados, contratistas, personal de la agencia, visitantes, etc.) antes del comienzo del trabajo y con regularidad a partir de ese momento. Los proveedores se asegurarán de que la formación sea adecuada para el puesto y conservarán registros de dicha formación. 1.1.8. Publicar claramente información de salud y seguridad en las instalaciones o colocar en un lugar identificable y accesible para los trabajadores y de todos los peligros identificados en el lugar de trabajo a los que están expuestos los trabajadores.

1.1d

Protección de las máquinas

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.1.9. Equipar la maquinaria de producción y conjunta con los dispositivos de seguridad operacional apropiados. La maquinaria de producción y conjunta deben mantenerse, inspeccionarse y revisarse de manera regular.
- 1.1.10. Implementar y comunicar un programa de bloqueo/etiquetado cuando se realizan trabajos de mantenimiento o servicio para garantizar que las máquinas peligrosas estén apagadas, bloqueadas y etiquetadas correctamente según corresponda.

1.1e

Equipo

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.1.11. Proporcionar y utilizar equipo de protección personal (EPP) adecuado (por ejemplo, guantes, zapatos o botas con punta de acero, gafas de seguridad, gafas protectoras, protección auditiva y respiratoria) cuando corresponda para eliminar, controlar o mitigar de otro modo los peligros potenciales en el lugar de trabajo, según se identifique a través de la evaluación de riesgos del proveedor, y para satisfacer las necesidades de cumplimiento legal.
- 1.1.12. Asegurar que el equipo esté disponible para los trabajadores sin costo, que se mantenga en condiciones adecuadas y que se almacene de manera higiénica.
- 1.1.13. Capacitar a los trabajadores sobre el uso y mantenimiento adecuados del equipo que deben usar, y esta capacitación estará sujeta a actualizaciones periódicas.

1.1f

Manipulación de materiales

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.1.14. Identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a sustancias altamente preocupantes (ver Sección 2.8), por ejemplo, agentes químicos, biológicos y físicos, de acuerdo con la jerarquía de controles.
- 1.1.15. Eliminar, controlar o mitigar los riesgos potenciales a través de controles administrativos, de ingeniería y de diseño adecuados.
- 1.1.16. Proporcionar información adecuada sobre peligros y seguridad, generalmente en formato de fichas de datos de seguridad (FDS), para todos los materiales que manejan en los idiomas que los trabajadores comprenden.

1.1g

Entorno de trabajo seguro

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.1.17. Evaluar los entornos de trabajo en busca de peligros para la salud y la seguridad (por ejemplo, ruido, polvo y emanaciones) y eliminar, controlar o mitigar los riesgos identificados.
- 1.1.18. Considerar el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipo, procedimientos operativos y organización del trabajo, en relación con la protección de la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores.
- 1.1.19. Supervisar y controlar los riesgos para los empleados que realizan tareas altamente peligrosas, como trabajar en alturas o entrar en espacios confinados y tareas físicamente exigentes o repetitivas.
- 1.1.20. Revisar con frecuencia los entornos de trabajo para verificar que estén correctamente iluminados, ventilados y libres de temperaturas extremas de acuerdo con la legislación/orientación correspondiente.

1.2

Bienestar de los empleados.

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de brindar un entorno de trabajo seguro y accesible que respalde el bienestar de los empleados y promueva la salud mental positiva.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.2.1. Proporcionar agua potable segura y accesible para todos los trabajadores y permitir el acceso a los sanitarios durante la jornada laboral.
- 1.2.2. Proporcionar un lugar seguro e higiénico para los períodos de descanso de los trabajadores. Cuando se brinde alojamiento a los trabajadores, las condiciones deben ajustarse a la legislación.
- 1.2.3. Tener políticas estrictas que prohíban el uso de drogas ilegales o el consumo de alcohol en los entornos laborales y prohíban trabajar a los empleados discapacitados.
- 1.2.4. Respetar los derechos de los trabajadores a interrumpir las tareas cuando tengan motivos para creer que su salud y seguridad o su bienestar están en peligro inminente.
- 1.2.5. Eliminar o reducir cualquier riesgo de salud y seguridad en el lugar de trabajo identificado para las mujeres embarazadas y las madres lactantes, incluidos los asociados con sus asignaciones laborales, así como incluir ajustes razonables según corresponda.
- 1.2.6. Considerar formas de promover la conciencia sobre la salud mental y fomentar la salud mental positiva en el lugar de trabajo.

1.3

Salarios, prestaciones y jornada laboral

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de proporcionar un salario y una remuneración justos a los empleados, y de proporcionar un salario igual por un trabajo equivalente. Todos los empleados reciben información clara y detallada sobre su empleo y les brindamos apoyo y capacitación para el desarrollo y mejora de sus habilidades.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.3.1. Proporcionar a todos los empleados información escrita y comprensible sobre sus condiciones de empleo antes de que ingresen.
- 1.3.2. Pagar a los trabajadores por lo menos el salario mínimo legal, que se pagará puntualmente y en su totalidad. Donde no existe un salario mínimo legislado, se espera que se pague un salario que cumpla con los estándares de la industria local.
- 1.3.3. Realizar operaciones de manera que se limiten las horas de trabajo y las horas extraordinarias a un nivel que garantice condiciones de trabajo humanas, seguras y productivas.
- 1.3.4. Asegurarse de que todas las horas extraordinarias sean voluntarias y que los trabajadores reciban el tiempo libre necesario, las vacaciones anuales pagadas y los feriados, según lo exige la ley local.
- 1.3.5. Proporcionar a los empleados al menos un día libre en cada período de siete días.
- 1.3.6. Permitir a los trabajadores descansos legalmente obligatorios, incluido el tiempo libre por licencia por enfermedad, licencia por paternidad, tratamiento médico y licencia por duelo.
- 1.3.7. No permitir las deducciones de los salarios como medida disciplinaria ni permitir que se realicen deducciones de los salarios no previstas por la legislación nacional sin el permiso expreso del trabajador en cuestión.
- 1.3.8. Fundamentar las medidas disciplinarias en un procedimiento disciplinario documentado que se comunique a todo el personal. Deben registrarse todos los incidentes de aplicación de medidas disciplinarias.
- 1.3.9. Apoyar el desarrollo y la mejora de las habilidades profesionales de sus empleados en todos los niveles mediante la formación adecuada y la educación superior.
- 1.3.10. Evaluar periódicamente los salarios y beneficios para garantizar la igualdad de remuneración por un trabajo equivalente.

1.4

Libertad de asociación

Principio de Johnson Matthey:

Respetamos la libertad de asociación de los empleados y nos relacionamos activamente con los empleados para incluirlos en la toma de decisiones.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.4.1. Respetar la libertad de asociación de los empleados, el derecho a la negociación colectiva, el derecho a afiliarse a un sindicato y todos los demás derechos laborales establecidos por la legislación. Los empleados no estarán sujetos a discriminación como resultado de dicha elección.
- 1.4.2. Asegurarse de que donde exista una legislación que ordene la elección de representantes de trabajo o el establecimiento de mecanismos consultivos conjuntos, estos estén vigentes.
- 1.4.3. Adoptar una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos y sus actividades organizativas.
- 1.4.4. Garantizar que los representantes de los trabajadores puedan comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la dirección sin temor a represalias y que tengan acceso para llevar a cabo sus funciones de representación en el lugar de trabajo.
- 1.4.5. Fomentar y apoyar mecanismos para incluir a los empleados en la toma de decisiones.

1.5

Procedimiento formal de denuncia de irregularidades

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de tratar cualquier inquietud y problema que surja de manera rápida, justa y confidencial. Johnson Matthey cuenta con políticas y procedimientos para respaldar la presentación y resolución de inquietudes y problemas.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.5.1. Establecer un procedimiento de "denuncia de irregularidades" mediante el cual los empleados, los miembros de la comunidad local o cualquier tercero interesado puedan denunciar de forma confidencial inquietudes sobre prácticas comerciales potencialmente ilegales, poco éticas o no seguras sin temor a represalias. Cuando esté permitido legalmente, los empleados deben tener la opción de plantear inquietudes de forma anónima.
- 1.5.2. Asegurarse de que todos los empleados conozcan el procedimiento de denuncia de irregularidades, que se los anime a usarlo según corresponda y que todas las denuncias se registren y se les realice un seguimiento adecuado. Todos los informes deben ser investigados y, cuando sea apropiado, deben tomarse medidas para corregir la situación y evitar nuevos episodios.
- 1.5.3. Las represalias contra quienes plantean inquietudes nunca deben permitirse y debe establecerse un procedimiento disciplinario para hacer frente a las denuncias de represalias.
- 1.5.4. Comuníquese con el departamento legal de Johnson Matthey o con la línea Speak Up confidencial si el proveedor o sus proveedores o sus empleados tienen alguna inquietud con respecto a Johnson Matthey o los proveedores de Johnson Matthey. <http://www.jm.ethicspoint.com>

1.6

Discriminación y acoso

Principio de Johnson Matthey:

Valoramos la diversidad de nuestra gente e incentivamos de manera proactiva a nuestros empleados para crear conciencia sobre la igualdad, la diversidad y la inclusión y la prevención de la discriminación. En Johnson Matthey no toleramos ninguna forma de abuso, acoso o discriminación basada en características protegidas.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.6.1. Prohibir todo abuso físico o disciplina, la amenaza de abuso físico, acoso sexual o de otro tipo y abuso verbal o cualquier otra forma de intimidación.
- 1.6.2. Demostrar activamente el compromiso con la igualdad, la diversidad y la inclusión identificando, adoptando e integrando la diversidad en sus procesos internos, programas de contratación y desarrollo profesional, fomentando las mismas prácticas en toda su cadena de suministro.
- 1.6.3. No discriminar directa o indirectamente a sus empleados en la actividad operativa con base en alguna característica que pueda dar lugar a discriminación, que incluye pero sin limitarse a:
 - raza;
 - casta;
 - origen nacional;
 - religión;
 - edad;
 - discapacidad;
 - embarazo;
 - identidad de género;
 - estado civil;
 - orientación sexual;
 - pertenencia a sindicatos;
 - opinión política o afiliación;
 - estado de VIH/SIDA;
 - dependientes.
- 1.6.4. Proteger la privacidad de los empleados siempre que la empresa recopile información personal para un uso legítimo.
- 1.6.5. No someter a los trabajadores o potenciales trabajadores a pruebas médicas o exámenes físicos que puedan ser utilizados de forma discriminatoria. Las evaluaciones físicas para determinar la capacidad para realizar el trabajo son apropiadas si se basan en los requisitos físicos del trabajo. Todas las evaluaciones deben fundamentarse en los requisitos del trabajo y ajustarse razonablemente para adaptarse a las necesidades individuales.
- 1.6.6. Evitar prácticas que promuevan o toleren el maltrato de miembros de la comunidad en general en la que operan.
- 1.6.7. Tener en cuenta los derechos y la dignidad de los trabajadores al tomar medidas de seguridad en el sitio, por ejemplo, guardias de seguridad, circuito cerrado de televisión.

1.7

Esclavitud moderna

Principio de Johnson Matthey:

De acuerdo con nuestros valores y compromiso de mantener los más altos estándares éticos, tenemos el compromiso de proteger a los más susceptibles y vulnerables de la esclavitud moderna y garantizar que no haya esclavitud moderna en nuestro negocio o cadenas de suministro.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.7.1. Comprender y cumplir con la legislación moderna sobre esclavitud que se aplica a sus operaciones comerciales a nivel mundial.
- 1.7.2. Proporcionar a los trabajadores extranjeros un contrato de trabajo por escrito en su idioma nativo que describa los términos y condiciones de empleo antes de que salgan de su país de origen.
- 1.7.3. No utilizar trabajo esclavo o no voluntario de ningún tipo, incluido el trabajo penitenciario o la servidumbre por deuda, y no participar en la trata de personas.
- 1.7.4. No utilizar castigos corporales, abuso físico o psicológico, amenazas de violencia u otras formas de coerción física o mental.
- 1.7.5. Asegurarse de que el proveedor o el agente de contratación no conserve ni destruya copias originales de los documentos de identificación de los empleados (por ejemplo, documentos de identidad, documentos de inmigración o pasaportes).
- 1.7.6. No exigir a los trabajadores que paguen los honorarios de contratación de los empleadores o agentes u otros honorarios relacionados por su empleo.
- 1.7.7. Asegurar una gestión adecuada de los estudiantes trabajadores y la protección de sus derechos de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. La tasa salarial para los trabajadores estudiantes, pasantes y aprendices será similar a la de otros trabajadores recién ingresados que realizan tareas similares.
- 1.7.8. No imponer restricciones injustificadas a la capacidad de los trabajadores para entrar o salir del lugar de trabajo ni sobre la finalización de su empleo.
- 1.7.9. Comprender dónde existe el riesgo de esclavitud moderna en sus cadenas de suministro y tomar las medidas adecuadas para abordarlo, y asegurarse de que los estándares equivalentes a los establecidos en esta Sección 1.7 se transmitan por orden de prioridad a sus proveedores.

1.8

Trabajo infantil

Principio de Johnson Matthey:

En Johnson Matthey tenemos el compromiso de mantener los más altos estándares éticos y garantizar que no haya trabajo infantil en nuestro negocio o cadenas de suministro.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 1.8.1. Solo contratar trabajadores que:
 - cumplan con los requisitos de edad mínima legal aplicables en el país donde están trabajando;
 - tengan al menos 15 años; y
 - tengan más de la edad para completar la educación obligatoria.
- 1.8.2. No permitir que los trabajadores menores de 18 años trabajen durante el turno de noche o participen en cualquier trabajo peligroso según se especifica en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y según lo determine la legislación nacional.
- 1.8.3. Comprender dónde existe el riesgo de trabajo infantil en sus cadenas de suministro y tomar las medidas adecuadas para abordarlo, y asegurarse de que los estándares equivalentes a los establecidos en esta sección 1.8 se transmitan en orden de prioridad a sus proveedores.

02

Disminuir el impacto medioambiental

Johnson Matthey está comprometido con la protección del medio ambiente y con un impacto climático neto nulo. Esperamos un diálogo abierto y transparente para ayudar a lograrlo. Los proveedores deben esforzarse por minimizar su huella medioambiental.

Explore esta sección

2.1	Sistemas de gestión ambiental	17
2.2	Informar sobre incidentes ambientales	17
2.3	Cómo monitorear y minimizar impactos ambientales	18
2.4	Materiales de embalaje	18
2.5	Protección del hábitat	19
2.6	Transporte de mercancías	19
2.7	Etiquetado y almacenamiento de materiales	20
2.8	Sustancias extremadamente preocupantes	20

2.1

Sistemas de gestión ambiental

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se esfuerza por minimizar el impacto que nuestros productos y servicios tienen en el medio ambiente. Estamos comprometidos con la gestión responsable de nuestro impacto ambiental a través de políticas, procesos y certificación adecuados.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.1.1. Garantizar que tengan todos los permisos ambientales relevantes para operar legalmente en su jurisdicción.
- 2.1.2. Tener una política y objetivos de gestión ambiental por escrito que describan cómo monitorean y minimizan todos sus impactos ambientales.
- 2.1.3. Monitorear el cumplimiento e impulsar la mejora continua mediante la implementación de un sistema de gestión ambiental adecuado.
- 2.1.4. Obtener la certificación ISO 14001 o una equivalente de sus operaciones de fabricación y garantizar que el sistema de gestión ambiental esté asegurado por terceros al menos una vez cada tres años.
- 2.1.5. Desarrollar su propia estrategia cero neto y objetivos de reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

2.2

Informar sobre incidentes ambientales

Los incidentes ambientales significativos incluyen la liberación que excede los permisos de operación y las leyes locales de:

- contaminantes al aire;
- contaminantes a los cursos de agua o suelo sin asfaltar;
- derrames sólidos o líquidos de combustibles, productos químicos o desechos;
- emisiones de molestias públicas como ruido, olores, emisiones de polvo, luz y vibraciones.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.2.1. Adoptar disposiciones para notificar inmediatamente a la comunidad y a las autoridades locales en caso de descarga accidental o liberación de materiales peligrosos en el medio ambiente que excedan los niveles permitidos, o en el caso de cualquier otra emergencia ambiental.
- 2.2.2. Notificar a Johnson Matthey de cualquier incidente ambiental significativo relacionado con la fabricación o el transporte de productos para Johnson Matthey.

2.3

Monitoreo y reducción de impactos ambientales

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se esfuerza por tener un impacto neto cero en el medio ambiente y el clima.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.3.1. Utilizar su sistema de gestión ambiental para monitorear y registrar todos los impactos ambientales de sus actividades.
- 2.3.2. Registrar e informar anualmente las siguientes cantidades:
 - uso de energía y emisiones de gases de efecto invernadero;
 - consumo y calidad del agua;
 - emisiones a la atmósfera de óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y compuestos orgánicos volátiles (COV)
 - residuos por método de eliminación.
- 2.3.3. Hacer todo lo posible para minimizar la producción de residuos y asumir la responsabilidad de garantizar que se eliminen con el menor impacto medioambiental.} Fomentar la reutilización y reciclaje de materiales y evitar el envío de residuos al vertedero. Demostrar la trazabilidad completa de los desechos hasta el punto final de eliminación.
- 2.3.4. Considerar y tratar de minimizar los impactos ambientales de todo el ciclo de vida de los productos y servicios suministrados a Johnson Matthey, incluida la fabricación, la compra de materias primas, el transporte de mercancías, la eliminación al final de la vida útil y el uso del producto.
- 2.3.5. Proporcionar una huella de carbono y agua a medida para los materiales y servicios suministrados a Johnson Matthey.

2.4

Materiales de embalaje

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se esfuerza por minimizar el impacto ambiental y los residuos generados por los materiales de embalaje.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.4.1. Elegir materiales de embalaje con bajo impacto ambiental.
- 2.4.2. Minimizar la cantidad de material de embalaje que se utiliza para enviar mercancías de forma segura a Johnson Matthey.
- 2.4.3. Proporcionar a Johnson Matthey soluciones para reutilizar o reciclar todo el material de embalaje necesario, incluida la devolución del material de embalaje para su reutilización o eliminación, según corresponda.
- 2.4.4. No utilizar plástico de un solo uso para envasar productos suministrados a Johnson Matthey, sin la aprobación previa de la empresa.

2.5

Protección del hábitat

Principio de Johnson Matthey:

En Johnson Matthey creemos que nuestros productos no deberían tener efectos adversos en el medio ambiente y buscamos la fuente y el uso de materiales de manera responsable a lo largo de todo el ciclo de vida.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.5.1. Tomar medidas para monitorear su impacto en la biodiversidad del terreno local a sus instalaciones. Si están ubicados en un área designada como de gran importancia para la biodiversidad, ya sea por organismos nacionales o internacionales, los proveedores deben mantener un plan de acción sobre biodiversidad y hacer una divulgación pública anual sobre su impacto en el área.
- 2.5.2. Asegurarse de que toda la madera suministrada a Johnson Matthey en todas sus formas, incluso como embalaje, proceda de bosques sostenibles y lleve una marca de madera forestal certificada internacionalmente, por ejemplo, Forestry Stewardship Council (FSC) o el sistema de certificación forestal Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC).
- 2.5.3. Asegurarse de que todo el aceite de palma suministrado directamente o utilizado en la fabricación de productos suministrados a Johnson Matthey provenga de bosques gestionados de forma sostenible y esté certificado por Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO) o equivalente.
- 2.5.4. Informar a Johnson Matthey, antes del envío, si alguno de los productos que suministra a Johnson Matthey contiene organismos genéticamente modificados (OGM) o ha sido fabricado utilizando OGM.

2.6

Transporte de mercancías

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey tiene el compromiso de reducir el impacto ambiental del transporte de mercancías.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.6.1. Considerar el impacto ambiental del transporte de mercancías a Johnson Matthey y tomar medidas para elegir rutas y transportistas que minimicen la huella de carbono siempre que sea posible.
- 2.6.2. Cuando corresponda, asegurarse de que los envíos realizados a riesgo de Johnson Matthey se realicen de acuerdo con todos los estándares de seguridad de Johnson Matthey que correspondan.
- 2.6.3. Buscar la aprobación de Johnson Matthey antes del envío si utiliza transporte aéreo, donde hay rutas alternativas terrestres o marítimas disponibles.
- 2.6.4. Estar preparado para compartir información con Johnson Matthey que permitirá calcular la huella de carbono del transporte, previa solicitud (peso del envío, distancia y tipo de vehículo).

2.7

Etiquetado y almacenamiento de materiales

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey tiene el compromiso de mantener altos estándares de salud y seguridad y garantizar que se manipulen todos los productos químicos y materiales de forma segura y responsable.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.7.1. Asegurarse de que todos los materiales almacenados en las instalaciones estén claramente etiquetados y que las fichas de datos de seguridad (FDS) adjuntas sean accesibles para todos los trabajadores en las instalaciones.
- 2.7.2. Almacenar los materiales peligrosos y combustibles en áreas seguras, protegidas y ventiladas de tal manera que no puedan escapar o liberarse accidentalmente al medio ambiente. Los materiales no compatibles deben almacenarse por separado.
- 2.7.3. Asegurarse de que todos los desechos peligrosos y solventes se almacenen para evitar su escape al medio ambiente y se eliminen de manera segura y legal.

2.8

Sustancias de alto riesgo

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se esfuerza por eliminar o minimizar el uso de cualquier sustancia que se considere de alto riesgo a lo largo de su cadena de valor.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 2.8.1. Revisar todas las listas de sustancias restringidas reconocidas internacionalmente (por ejemplo, EU-REACH y Normas de nuevo uso significativo (SNUR) según la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) e informar a Johnson Matthey de cualquier sustancia que esté prohibida o que sea declarable cuando esté contenida en el material suministrado a Johnson Matthey.
- 2.8.2. Estar preparado para presentar declaraciones similares de sustancias adicionales que Johnson Matthey considere de alto riesgo para sus operaciones cuando se le solicite.
- 2.8.3. Asegurar que las sustancias designadas como de alto riesgo se estén utilizando actualmente en la fabricación de los productos suministrados para Johnson Matthey, que los proveedores trabajen de manera transparente con Johnson Matthey para minimizarlos/ reemplazarlos con alternativas menos peligrosas tan pronto como sea práctico.

03

Hacer negocios de manera responsable, justa y legal

En Johnson Matthey esperamos que nuestros proveedores lleven a cabo sus negocios de manera legal, ética y justa y que operen en pleno cumplimiento de toda la legislación pertinente y los estándares adicionales de integridad comercial descritos en el Código de Conducta para Proveedores.

Explore esta sección

3.1	Código de ética	22
3.2	Antisoborno y corrupción	22
3.3	Regalos y hospitalidad	23
3.4	Competencia justa	24
3.5	Cumplimiento comercial	24
3.6	Conflictos de interés	25
3.7	Propiedad intelectual	25
3.8	Protección de datos	26
3.9	Seguridad de información	27
3.10	Seguridad	27
3.11	Delito Financiero	28
3.12	Apoyo a las comunidades locales	28

3.1

Código de Ética

Principio de Johnson Matthey:

Contamos con un Código de Ética que establece claramente nuestro compromiso de hacer negocios de manera ética, justa y legal y brinda claridad a nuestros empleados en cuanto a nuestros estándares. Nuestros empleados reciben capacitación anual sobre el Código.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

3.1.1. Establecer y mantener un código o política de conducta y ética empresarial (como un código de ética) que incluya, entre otros, estándares y orientación con respecto a:

- antisoborno y corrupción;
- delitos financieros (por ejemplo, blanqueo de capitales, evasión fiscal, financiación);
- antimonopolio/competencia leal;
- controles de comercio y exportación;
- conflictos de interés y un sistema de registro de obsequios y atenciones que el proveedor proporciona o recibe.

Además, el proveedor puede adoptar los estándares establecidos en el Código de Ética de Johnson Matthey (<https://ethics.johnsonmatthey.com/>).

3.1.2. Capacitar a todos los empleados para que comprendan y cumplan con la legislación de ética y de cumplimiento y los estándares que les son aplicables.

3.2

Antisoborno y corrupción

(Continúa en la siguiente diapositiva)

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de contrarrestar todas las formas de soborno y corrupción y adoptamos un enfoque de tolerancia cero ante cualquier actividad corrupta. Nunca ofrecemos, damos ni aceptamos nada de valor que esté o pueda considerarse que influye indebidamente en las decisiones comerciales.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.2.1. No realizar ningún negocio basado en el soborno y la corrupción, y comprender dónde existe el riesgo de soborno y corrupción en sus cadenas de suministro y tomar las medidas adecuadas para abordarlo.
- 3.2.2. Comprender y cumplir con la legislación antisoborno que se aplica a sus operaciones comerciales a nivel mundial.
- 3.2.3. En relación con el negocio de JM, los proveedores no deben ofrecer, dar, pedir ni aceptar nada de valor que pueda influir en la toma de decisiones del destinatario. Esto se aplica a las interacciones tanto con partes comerciales como con funcionarios públicos (incluidos empleados o representantes de entidades estatales).

3.2

Antisoborno y corrupción

(Continuación)

- 3.2.4. No realizar incentivos destinados a acelerar o asegurar la ejecución de una acción gubernamental de rutina (por ejemplo, despachar artículos a través de un procedimiento aduanero) en nombre de Johnson Matthey. Los proveedores no deben permitir que un tercero realice un incentivo en nombre de Johnson Matthey, incluso si la ley local o la aduana permiten lo contrario.
- 3.2.5. Mantener registros precisos de todos los asuntos relacionados con los negocios con Johnson Matthey. Esto incluye, entre otros, el registro adecuado y oportuno de todos los gastos y pagos.
- 3.2.6. Llevar a cabo una diligencia debida proporcionada y basada en el riesgo para detectar y prevenir la corrupción en todos los acuerdos comerciales, incluidas las asociaciones, las empresas conjuntas y la contratación de intermediarios.

3.3

Obsequios y hospitalidad

Principio de Johnson Matthey:

Creemos que la hospitalidad puede ser una forma legítima de desarrollar relaciones. No fomentamos el dar o recibir obsequios. Tenemos políticas que impiden dar y recibir obsequios y hospitalidad en determinadas circunstancias.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.3.1. Tener cuidado al brindar o recibir acciones de hospitalidad (como comidas, alojamiento o entretenimiento) con Johnson Matthey o sus trabajadores o en nombre de JM. Cualquier hospitalidad potencial debe ser razonable y apropiada, en términos de tipo, valor y frecuencia con la que se realiza. Nuestros empleados decidirán si pueden aceptar hospitalidad en circunstancias específicas según nuestras políticas.
- 3.3.2. No fomentamos la entrega o recepción de obsequios (más allá de los artículos de marca de bajo valor) y no esperamos recibir obsequios de un proveedor o proveedor potencial.
- 3.3.3. No ofrecer ningún obsequio u hospitalidad que pueda crear la apariencia de un conflicto de intereses, o que sea o pueda percibirse como un intento de influir en la toma de decisiones del destinatario.
- 3.3.4. Tener especial cuidado al ofrecer obsequios y hospitalidad (G&H) a un funcionario público. Muchos países tienen limitaciones estrictas sobre el valor y la naturaleza de G&H que los funcionarios públicos pueden aceptar y los proveedores se asegurarán de que cualquier G&H proporcionado a un funcionario público en relación con una transacción cumpla con todas las leyes aplicables.

3.4

Competencia justa

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de garantizar que se realicen negocios de manera justa y transparente.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.4.1. Competir de forma abierta y justa por el negocio de Johnson Matthey.
- 3.4.2. Cumplir con todas las leyes de competencia aplicables (a veces denominadas leyes antimonopolio o antimonopolio) en los países donde operan.
- 3.4.3. No coordinar la conducta del mercado con los competidores o sus propios proveedores de una manera que restrinja indebidamente la competencia, como al aceptar la división de clientes o territorios o al compartir información competitiva sensible, como los precios, con los competidores.

3.5

Controles y sanciones de exportación

Principio de Johnson Matthey:

Realizamos negocios en total cumplimiento con todos los controles, sanciones y legislación de exportación relevantes. Contamos con políticas y controles para asegurarnos de obtener las autorizaciones y los permisos necesarios para operar de manera legal y eficiente.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.5.1. Cumplir con todos los controles de exportación, sanciones y legislación aduanera pertinente al exportar o importar bienes o tecnología y solicitar y obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega oportuna y en cumplimiento de los productos.
- 3.5.2. Proporcionar a Johnson Matthey toda la información relevante, incluidos, entre otros, los detalles de la clasificación del producto (incluidos los Números de clasificación de control de exportación), el país de origen, la clasificación arancelaria y la cobertura jurisdiccional relevante (como las Regulaciones sobre el tráfico internacional de armas) con el fin de facilitar el pleno cumplimiento de Johnson Matthey con el control de exportación, las sanciones o la legislación aduanera pertinente.

3.6

Conflictos de intereses

Un conflicto de intereses es cualquier situación en la que los intereses o las relaciones de una persona podrían influir de manera inapropiada, o parecer que influyen de manera inapropiada, en las decisiones que toma una persona en nombre de Johnson Matthey.

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se toma en serio los conflictos de intereses y cuenta con políticas y controles para evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.6.1. Tratar de evitar todos los conflictos de intereses reales, potenciales y percibidos.
- 3.6.2. No tratar directamente con ningún empleado de Johnson Matthey cuyo cónyuge, pareja de hecho, miembro de la familia u otro pariente tenga un interés financiero o un trabajo con el proveedor.
- 3.6.3. Informar a Johnson Matthey si surge algún conflicto de intereses real, potencial o percibido, tan pronto como se descubra.

3.7

Propiedad intelectual

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey tiene el compromiso de respetar los derechos de propiedad intelectual de proveedores y clientes, así como a salvaguardar su propia propiedad intelectual y los conocimientos técnicos.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.7.1. Respetar los derechos de propiedad intelectual de Johnson Matthey; asegurar que la tecnología y los conocimientos técnicos se transfieran de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y se garantice la protección de la información de clientes y proveedores.
- 3.7.2. Utilizar acuerdos de confidencialidad o no divulgación adecuados para proteger la información confidencial y patentada de Johnson Matthey.
- 3.7.3. Llevar a cabo la debida diligencia para asegurarse de que los productos o servicios que ofrecen a Johnson Matthey no infringen los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero.

3.8

Protección de datos personales

Principio de Johnson Matthey:

Recopilamos y usamos datos personales de manera responsable, asegurándonos de cumplir con todas las leyes de protección de datos mientras operamos de manera ética y transparente.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.8.1. Cumplir con todas las leyes de protección de datos locales aplicables y los principios de protección de datos relacionados cuando reciben o procesan datos personales en nombre de Johnson Matthey.
- 3.8.2. Apoyar a Johnson Matthey para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos, que incluyen, entre otros; seguridad, notificaciones de violación de datos personales, derechos de los sujetos, evaluaciones de impacto, auditoría, aseguramiento y consultas con y solicitudes de autoridades o reguladores competentes.
- 3.8.3. Completar los cuestionarios de diligencia debida de seguridad y protección de datos que podemos pedirle que complete como parte de nuestros procesos de adquisición o garantía, y garantizar que toda la información proporcionada sea verdadera y esté completa.
- 3.8.4. Informar a Johnson Matthey sobre cualquier cambio en la forma en que se utilizan, manejan o procesan los datos personales (incluidos los cambios en los proveedores externos o subprocesadores) para garantizar que los registros de procesamiento se mantengan actualizados y sean precisos.

3.9

Seguridad de la información

Principio de Johnson Matthey:

En Johnson Matthey contamos con estrictas medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad y la integridad de cualquier dato bajo nuestra custodia.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.9.1. Proteger la confidencialidad e integridad de los datos de Johnson Matthey bajo su custodia y garantizar la disponibilidad de los servicios digitales de forma continua.
- 3.9.2. Hacer cumplir las medidas de seguridad que abarcan los recursos, tecnologías, políticas y procedimientos adecuados.
- 3.9.3. Asegurarse de que todos sus terceros y socios con acceso a los sistemas, la infraestructura o los datos de Johnson Matthey también mantengan este conjunto mínimo de controles de seguridad para evitar violaciones de datos y compromisos del sistema.
- 3.9.4. Cumplir o superar la norma internacional ISO 27001: 2013 e ISO 27002: 2013 del código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información o una norma equivalente con respecto a su régimen de seguridad. Johnson Matthey puede solicitar pruebas de certificación o controles independientes.

3.10

Seguridad

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey cuenta con estrictas medidas de seguridad para salvaguardar sus instalaciones.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.10.1. Ser responsable de operar bajo vigilancia de CCTV cuando se encuentre en las instalaciones de Johnson Matthey. Estas imágenes se capturarán, conservarán y eliminarán de conformidad con la legislación nacional.
- 3.10.2. Asegurarse de que cumplan con los requisitos de las instalaciones para la búsqueda de personas y materiales en la entrada y salida de áreas seguras cuando corresponda.
- 3.10.3. Cuando corresponda, asegurarse de que todo el personal sea examinado por seguridad de acuerdo con los estándares de Johnson Matthey y pueda proporcionar evidencia de autorización de manera correcta.

3.11

Delito financiero

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey se toma en serio el riesgo de delitos financieros y estamos comprometidos a abordar el riesgo de que nuestras empresas participen o faciliten los delitos financieros. Nos aseguramos de realizar negocios de conformidad con todas las leyes aplicables sobre delitos financieros.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.11.1. Asegurarse de que los tratos o transacciones con Johnson Matthey no se utilicen para facilitar delitos financieros, como lavado de dinero, evasión de impuestos, financiamiento del terrorismo o cualquier otra conducta que busque ocultar el origen de los ingresos delictivos.
- 3.11.2. Cumplir con todas las leyes aplicables sobre delitos financieros y ser responsable de llevar a cabo toda la debida diligencia e identificar y mitigar (o abordar) cualquier señal de advertencia de transacciones de delitos financieros potenciales (señales de alerta).

3.12

Apoyo a las comunidades locales

Principio de Johnson Matthey:

Invertir en las personas y el planeta es importante para nosotros, no simplemente porque nos preocupemos por ser un negocio sostenible; nos preocupamos por mejorar la vida y aprovecharla al máximo.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 3.12.1. Ser consciente de las preocupaciones de la comunidad en torno a sus instalaciones y tomar las medidas necesarias.
- 3.12.2. Invertir en su comunidad local a través de la provisión de empleos, servicios y otro desarrollo sostenible o trabajo filantrópico, según corresponda y de conformidad con todas las leyes y reglamentaciones pertinentes contra el soborno y la corrupción.

04

Garantizar una cadena de suministro responsable y transparente

Johnson Matthey está comprometido con la transparencia y la sostenibilidad de la cadena de suministro, así como con garantizar la gestión de materiales de áreas de alto riesgo. Johnson Matthey espera que los proveedores asuman la responsabilidad de obtener sus propios materiales de una manera ética y ambientalmente sostenible, particularmente en relación con los materiales provenientes de áreas de alto riesgo y afectadas por conflictos.

Explore esta sección

4.1	Gestión de la cadena de suministro	30
4.2	Minerales de conflicto	30
4.3	Metales básicos	31
4.4	Metales del grupo del platino	31
4.5	Pruebas en animales	32

4.1

Gestión de la cadena de suministro

Principio de Johnson Matthey:

Contamos con políticas y procedimientos para administrar nuestra cadena de suministro y monitorear y abordar los riesgos a través de procesos de debida diligencia.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 4.1.1. Disponer de políticas y procedimientos coherentes para garantizar que los principios del Código de Conducta para Proveedores de Johnson Matthey se transmitan en orden de prioridad a sus propios proveedores.
- 4.1.2. Monitorear y realizar la debida diligencia con sus propios proveedores para detectar riesgos de incumplimiento de todos los riesgos éticos, legales, ambientales y de la cadena de suministro laboral descritos en este código.
- 4.1.3. Realizar toda la debida diligencia con terceros, ya sean proveedores, proveedores de servicios, intermediarios o cualquier otra persona o entidad con la que interactúen para promover sus objetivos comerciales con Johnson Matthey.
- 4.1.4. Tener una política escrita que cubra el abastecimiento responsable de materiales de las áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA) que cumpla con la Guía de diligencia debida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para las cadenas de suministro responsables de minerales de las CAHRA (Directrices de la OCDE). <http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>

4.2

Minerales de conflicto

La legislación internacional define los "minerales de conflicto" como tungsteno, tantalio, estaño y oro (conocido como 3TG).

Principio de Johnson Matthey:

Tenemos el compromiso de garantizar que el abastecimiento de 3TG en nuestra cadena de suministro no contribuya directa o indirectamente a conflictos armados, prácticas comerciales poco éticas o abusos de derechos humanos en las CAHRA.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 4.2.1. Comprender y cumplir con todas las leyes aplicables sobre minerales en conflicto, las reglamentaciones internacionales y las Directrices de la OCDE. Llevar a cabo el abastecimiento de 3TG de acuerdo con nuestros compromisos con la política, establecidos en la Política de minerales en conflicto de Johnson Matthey (disponible en matthey.com/enhancing-life/sustainability-governance).
- 4.2.2. Asegurarse de que sus prácticas de abastecimiento de 3TG (ya sea el proveedor o las fundiciones/refinerías utilizadas en la cadena de suministro del proveedor) hayan sido validadas por un programa de auditoría de terceros independiente reconocido (por ejemplo, el Proceso de aseguramiento responsable de minerales RMAP) y proporcionar a Johnson Matthey la debida diligencia anual correspondiente. presentaciones. <http://www.responsiblemineralsinitiative.org/responsible-minerals-assurance-process/>

4.3

Metales básicos

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey tiene el compromiso de garantizar que todos sus minerales críticos se obtengan de forma ética.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 4.3.1. Proporcionar a Johnson Matthey un seguimiento de auditoría completo del origen de las materias primas que contienen níquel, cobalto y litio.
- 4.3.2. Asegurarse de que sus propios proveedores de litio, cobalto y níquel hayan sido evaluados de acuerdo con las Directrices de la OCDE.
<http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>
- 4.3.3. Permitir que Johnson Matthey realice auditorías de todas las instalaciones en el suministro de níquel, cobalto y litio en su negocio.
- 4.3.4. Proporcionar información sobre el país de origen de otros metales críticos y minerales industriales, como, entre otros, metales de tierras raras, cobre, zinc y mica, cuando se solicite. Se puede encontrar más información en la Iniciativa de Minerales Responsables.
<http://www.responsiblemineralsinitiative.org>

4.4

Metales del grupo del platino

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey está acreditado como un buen refinador de entregas en los mercados de platino y paladio de Londres (LPPM). Estamos comprometidos con el abastecimiento responsable de todos los metales del grupo del platino.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 4.4.1. Proporcionar a Johnson Matthey transparencia de origen para todos los materiales suministrados que contengan metales del grupo del platino.
- 4.4.2. Cumplir con nuestra Declaración de política de la cadena de suministro de platino y paladio, que está disponible en nuestro sitio web, y establece nuestros compromisos en la adquisición y procesamiento de metales del grupo del platino.
<https://matthey.com/platinum-and-palladium-supply-chain>

4.5

Pruebas en animales

Principio de Johnson Matthey:

Johnson Matthey reconoce y comparte las preocupaciones sociales y políticas sobre el uso de la experimentación con animales. Estamos comprometidos con los principios éticos de la protección animal y buscamos reducir, perfeccionar o reemplazar el uso de pruebas con animales. Para obtener más información, visite: <https://matthey.com/en/enhancing-life/value-chain/product-stewardship>.

Lo que esperamos de nuestros proveedores:

- 4.5.1. Realizar o encargar (directamente o mediante asociación/consorcio comercial) pruebas con animales únicamente cuando: sea necesario para cumplir con las obligaciones reglamentarias vigentes, por ejemplo, relacionadas con notificaciones/registros de sustancias químicas o determinaciones de clasificación de peligros; se han considerado en su totalidad métodos alternativos, no basados en animales, y tales pruebas se realizarán para cumplir con las Directrices de pruebas actuales de la OCDE o equivalentes. <http://www.oecd.org/chemicalsafety/testing/animal-welfare.htm>

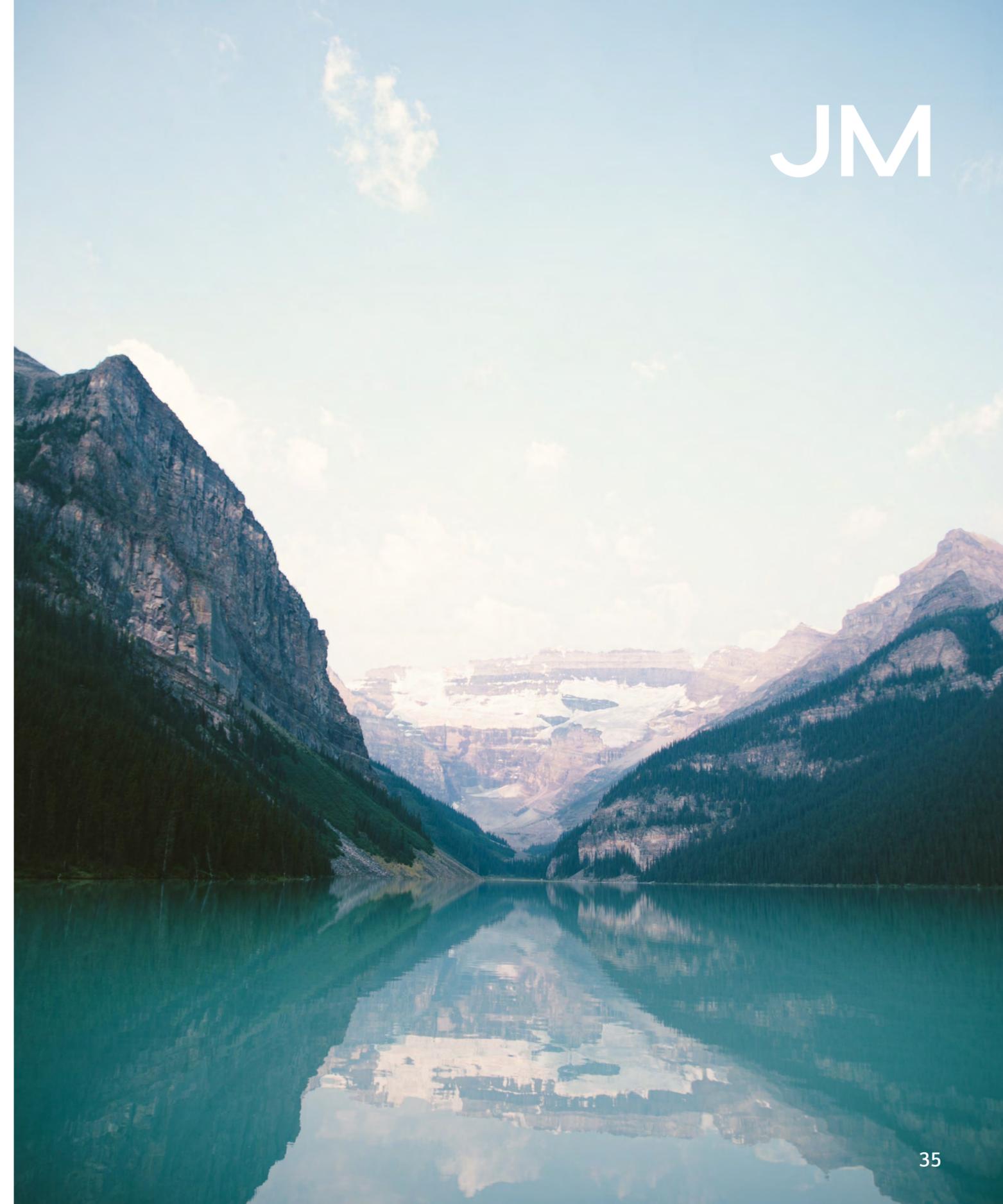
Terminología

Expectativa	Indica una expectativa que tiene Johnson Matthey.
Código	Código de Conducta para Proveedores de Johnson Matthey.
Proveedor	Organización o persona que proporciona un producto o servicio utilizado en la cadena de suministro de Johnson Matthey y subsidiarias, que se clasifica en productos y materiales directos o indirectos. Los proveedores pueden incluir, entre otros: corredores/agentes, socios, consultores, contratistas, distribuidores, TPI (terceros intermediarios) o fabricantes.
JM	Johnson Matthey Plc, incluidas las filiales.
Trabajador(es) o empleado(s)	Empleados de proveedores, contratistas, personal de agencias, personal temporal y trabajadores contratados a través de agencias de empleo.
Jerarquía de controles	Enfoque sistemático para mejorar la salud y seguridad ocupacional, eliminar peligros y minimizar riesgos.
Soborno	El acto de dar o recibir dinero o cualquier otra cosa de valor como incentivo o recompensa por un acto inapropiado. "Cualquier otra cosa de valor" puede incluir, entre otros, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • obsequios (incluidos equivalentes de efectivo, como tarjetas de regalo); • contratos favorables; • hospitalidad, como comidas, estadías en hoteles, boletos o invitaciones a eventos deportivos o culturales; • otros gastos de promoción (como viajes y alojamiento); • favores que son de valor para el destinatario (como ofertas de empleo para una parte directamente involucrada o un familiar de una de las partes); • uso gratuito de los servicios, instalaciones o propiedad de la empresa; • contribuciones políticas; • donaciones de caridad.
Esclavitud moderna	Definido dentro de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015. Las actividades prohibidas incluyen mantener a una persona en una posición de esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligatorio, o facilitarle un viaje con la intención de explotarla poco después.
Corrupción	Mal uso de un cargo público o del poder para beneficio privado, o el mal uso del poder privado en relación con negocios. La corrupción puede adoptar muchas formas, como fraude, extorsión, pagos de facilitación o soborno.
Diligencia debida	El trabajo realizado para establecer con quién está trabajando un partido, al comprender sus antecedentes e historial y garantizar que no haya barreras legales o de reputación conocidas para trabajar con ellos.
Controles de exportación	Controles legales sobre el movimiento de productos o transferencia de tecnología a través de las fronteras.
Facilitación de pagos	Pagos o obsequios no oficiales hechos para asegurar, facilitar o acelerar la ejecución de un funcionario público de una acción o proceso gubernamental necesario. Estas acciones o procesos gubernamentales incluyen, entre otros, la emisión de licencias o permisos, la programación de inspecciones y la carga/descarga de carga.

Delito financiero	Incluye lavado de dinero, evasión de impuestos y financiamiento del terrorismo y cualquier otra actividad ilegal que oculte el origen de los ingresos criminales.
Regalos	Todos los productos, servicios, efectivo o equivalentes de efectivo (como cheques, cheques de viaje, tarjetas de regalo, vales, préstamos y acciones) y todas las cortesías comerciales, gratificaciones, descuentos, favores y otras cosas de cualquier valor, incluso si son nominales, para las cuales el destinatario no paga el valor justo.
Hospitalidad/ Entretenimiento	Todas las comidas, bebidas, hospitalidad/entretenimiento (incluidos, entre otros, entradas o invitaciones a eventos deportivos o culturales), recreación, viajes, alojamiento (como estadías en hoteles) y otras cortesías que sean de algún valor, incluso nominal, y por las cuales el destinatario no paga el valor de mercado.
Lavado de dinero	El proceso de ocultar los verdaderos orígenes de los productos de un delito e integrar esos productos en la economía legítima. Los principales delitos de lavado de dinero incluyen comerciar o conspirar con otros para permitirles comerciar o conservar "propiedad criminal".
Propiedad criminal	Propiedad que es o representa el beneficio que obtiene una persona de una conducta criminal, donde la persona sabe o sospecha que la propiedad es o representa tal beneficio. Por ejemplo, esto puede incluir recibir fondos o productos que sospechamos que se derivan de una conducta criminal (por ejemplo, productos que se reciben después de un soborno pagado a un funcionario de aduanas).
Funcionario público	Incluirá (entre otros) a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • personas (ya sean elegidas o designadas) que ocupen cargos de cualquier tipo (como legislativos, administrativos, militares o judiciales) en cualquier gobierno nacional, local o municipal; • personas que ejerzan un cargo público para o en nombre de cualquier rama u organismo público de cualquier gobierno nacional, local o municipal; • funcionarios, empleados o representantes de cualquier empresa comercial (SOE) de propiedad del gobierno/estatal o controlada, organización internacional pública, organización no gubernamental o de cualquier agencia reguladora, autoridad de intercambio o cotización • políticos, candidatos políticos o empleados de cualquier partido político.
Datos personales	Cualquier actividad que implique el uso de los datos personales. Incluye obtener, registrar o retener los datos, o llevar a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos, incluida su organización, modificación, recuperación, uso, divulgación, borrado o destrucción. El procesamiento también incluye transmitir o transferir datos personales a terceros u otros lugares.
Evasión de impuestos	Engañar de forma deliberada o deshonestamente los ingresos públicos o eludir fraudulentamente el pago de impuestos. Esta incluye la facilitación de la evasión de impuestos, que puede ocurrir cuando una persona está conscientemente interesada o toma medidas para evitar la evasión fraudulenta de impuestos de la otra persona, o para ayudar, instigar, aconsejar o procurar la comisión de esa evasión.
Financiamiento a terroristas	Proporcionar dinero u otros bienes a grupos con intención, conocimiento o sospecha de que esos grupos usarán ese dinero para fines terroristas o para negociar en propiedad terrorista.
Propiedad terrorista	Dinero u otra propiedad que probablemente se utilizará con fines terroristas, que es el producto de la comisión de actos terroristas o el producto de actos llevados a cabo con fines terroristas.

Documentos de referencia - Otras políticas y procedimientos relevantes de Johnson Matthey (JM)

- [Código de Ética de JM](#) >
- [Política de Medio Ambiente, Salud y Seguridad de JM](#) >
- [Declaración de JM Esclavitud Moderna](#) >
- [Política de Regalos, Entretenimiento y Donaciones Caritativas de JM](#) >
- [Política Antisoborno y Anticorrupción de JM](#) >
- [Política de minerales en conflicto](#) >
- [Declaración de política de la cadena de suministro de platino y paladio](#) >





JM

Johnson Matthey
Inspiring science, enhancing life